



RES - 2024 - 1090 - D-EXA # UNNE

VISTO:

El Expediente TAD N° 09-2024-02887 por el cual la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Viviana Solís Neffa, solicita la autorización para la apertura de una Nueva Convocatoria de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene los lineamientos para la Convocatoria 2024 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA, estableciendo los aspectos que condicionan la presentación de cada tipo de beca y los cupos dentro de la misma, así como también el monto de los estipendios a recibir por los becarios que resulten adjudicados;

Que obra en el expediente el informe favorable de la Dirección Económico Financiera de esta Facultad para el otorgamiento de 12 (doce) becas, de un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) cada una, por el plazo de 1 (un) año;

Que destinarán 6 (seis) becas a Temas Abiertos y 6 (seis) a Áreas Disciplinarias de Vacancia: Agrimensura, Humanidades, Informática, Ingeniería y Matemática;

Que se adjunta informe de la Secretaría de Investigación y Posgrado en el cual se detalla el cronograma y las etapas para la Convocatoria 2024;

Que el programa de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA se desarrolla anualmente en esta Alta Casa de Estudios, según Resolución N° 0088/18 CD, como una línea de acción referida a la formación de Recursos Humanos en Investigación;

Las atribuciones inherentes a la suscripta

Por ello:

LA DECANA DE LA
DE LA FACULTAD CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA



“AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la Convocatoria 2024 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.-

ARTÍCULO 2° - Aprobar el número total de 12 (doce) becas, de un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) cada una, destinando 6 (seis) a Temas Abiertos y 6 (seis) a Áreas Disciplinarias de Vacancia: Agrimensura, Humanidades, Informática, Ingeniería y Matemática, respetando los lineamientos que condicionan cada tipo de becas según se especifica en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3° - Aprobar el Cronograma de Etapas a desarrollar en la Convocatoria 2024 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA de acuerdo al Anexo de la Resolución.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VIVIANA G. SOLÍS NEFFA
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

ANEXO

BECAS ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA FaCENA CONVOCATORIA 2024

LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA 2024

1. SOBRE EL NÚMERO Y TIPO DE BECAS A OTORGAR

Se establece un máximo de **12 (doce) becas**, de un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) cada una. Se propone destinar **6 (seis) becas a Temas Abiertos** y **6 (seis) a Áreas Disciplinarias de Vacancia**. Dentro de cada tipo de becas no se establecen cupos por disciplinas y, para el orden de mérito, sólo se considerará el puntaje obtenido en la evaluación de la presentación del postulante.

2. ÁREAS DISCIPLINARIAS DE VACANCIA

Se propone, tal como en la convocatoria anterior, definir para esta convocatoria 2024 las siguientes **Áreas Disciplinarias de Vacancia: AGRIMENSURA – HUMANIDADES – INFORMÁTICA - INGENIERÍA - MATEMÁTICA**

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN A CADA TIPO DE BECA

Las condiciones para la presentación a cada tipo de beca serán: (i) la carrera a la que pertenece el postulante, independientemente de las actividades propuestas en el plan presentado, (ii) el plan cuando esté enmarcado en temáticas de investigación en didáctica, independientemente de la carrera del postulante.

Es decir, las becas en **Áreas Disciplinarias de Vacancia** se concursarán para:

- Alumnos de las carreras de Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Licenciatura en Sistemas de la Información, Profesorado en Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas con planes de trabajo en áreas de esas disciplinas.
- Alumnos de cualquiera de las carreras de FaCENA, cuyo plan de trabajo propuesto trate sobre Investigación en Docencia o Didáctica, en cuyo caso se considerará las Humanidades como disciplina de vacancia. Las becas en **Temas Abiertos** se concursarán para alumnos de las carreras de Bioquímica, Licenciatura en Química, Profesorado en Ciencias Químicas, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Profesorado en Biología, Licenciatura en Ciencias Físicas y Profesorado en Física con planes de trabajo en áreas de esas disciplinas.

4. PUNTAJE DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LOS POSTULANTES



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

Según lo establecido en el Reglamento vigente (Res. 088/18 CD), se utilizará una fórmula que asigna los puntajes en función del promedio del postulante y el promedio histórico de su carrera, dada por:

$$\text{Puntaje} = 1 + 5,9 \times \text{Promedio del Postulante} - \frac{\text{Promedio Histórico de la Carrera}}{\text{Promedio del Postulante}} + \frac{\text{Promedio del Postulante} \times \text{Promedio Histórico de la Carrera}}{100}$$

Aclaración: esta expresión es equivalente a la del reglamento vigente

$$\text{Puntaje} = 1 - \frac{PHC}{PHP} + PHP \times \text{coeficiente}$$

dado que el coeficiente de cada carrera depende de su Promedio Histórico según la fórmula $\text{coeficiente} = 5,9 + (\text{Prom. Histórico Carrera}) / 100$, elegido de tal modo que asigne el máximo puntaje de antecedentes académicos (60 puntos) a un postulante que tuviera promedio de 10 (diez) en su carrera.

5. CRONOGRAMA DE ETAPAS

Se propone el siguiente cronograma para la Convocatoria 2024:

Inscripción por Mesa de Entradas y Salidas mediante TAD: 10 al 24 de junio de 2024

Selección de postulantes: 25 al 28 de junio de 2024

Elevación al Consejo Directivo del orden de mérito de los postulantes y aprobación de las becas a otorgar: 3 de julio de 2024

Inicio de actividades: 1° de septiembre de 2024

Entrega de constancia de cumplimiento de actividades avalada por el/la directora/a o el/la Co Director/a: 1 al 10 de cada mes (a partir del primer mes de actividades)

Entrega del Informe de Avance: a los 6 (seis) meses del inicio de las actividades

Finalización de actividades: a los 12 (doce) meses del inicio de las actividades

Entrega de informe final: hasta 2 (dos) meses de finalizadas las actividades

Hoja de firmas